



La Legislatura porteña declaró bien integrante del patrimonio cultural de la Ciudad murales del artista plástico Juan Batlle Planas, realizados en la década de 1950, un momento en el que se intentaba la integración del muralismo con la arquitectura. Las obras se ubican en sitios accesibles al público.

La norma sancionada a partir de una propuesta de la Defensoría del Pueblo, protege dos pinturas al fresco realizadas en la fachada de la casa de Gloria Alcorta y Alberto Gironde, actualmente en el hall central de la Casa Matriz del Banco Supervielle, Reconquista 330. También al mural en cerámica pintada y esmaltada (revestimiento cerámico) sito en el hall central del Teatro General San Martín, Corrientes 1530; a las cuatro columnas en revestimiento veneciano del hall central de la Galería Río de la Plata, avenida Cabildo N° 2272/80; al mural pintado en la cubierta de acceso de la misma Galería, así como a "Imágenes de Barrio", óleo pintado sobre placas, actualmente en el lobby del Palacio Duhau. Hotel Park Hyatt, Paseo de las Artes, avenida Alvear 1661; y al mural pintado sobre placa, sin título, situado en el hall de entrada del edificio de La Pampa N° 2080.

Batlle Planas fue un pintor argentino de origen español perteneciente a la escuela surrealista. Nacido en Torroella de Montgrí -Gerona- el 3 de marzo de 1911, inmigró a la Argentina con su familia cuando tenía dos años, radicándose en la ciudad de Buenos Aires. Desde muy joven se vinculó con el arte a través de su tío, el grabador y escultor José Planas Casas, con quien tuvo su primer taller de grabado y también lo hizo con Pompeyo Audivert. A partir de 1934, comenzó a participar en los Salones de Otoño de la SAAP, del Casal Catalá, la Sociedad de Acuarelistas y Grabadores y de la AIAPE; en 1935 realiza "Pinturas" con signos y símbolos y al siguiente realizó su primera serie denominada "Radiografías Paranoicas". Desde entonces las muestras se sucedieron con títulos tales como "Los Misterios", "La anatomía de una ciudad", "El ángel y el fuego", "Ley paranoica", "El Tíbet", "El alma", "La piedra", "El Ampurdán", "Imagen

persistente de Yocasta", "Mensaje", "El Lama", "Ritmos energéticos", "Situaciones", "El complejo de Edipo" entre otras.

En 1942 fue incluido como pintor surrealista, en el libro "Ismos", de Ramón Gómez de la Serna, e ilustró la tapa con un collage; en 1944 fue incluido en el libro "22 Pintores. Facetas del Arte Argentino", de Julio E Payró y en 1945, Arturo Cuadrado escribió: "Juan Batlle Planas" en "Correo Literario" N° 30. En 1946 hizo su primera exposición en el exterior, invitado por la Asociación Amigos del Arte de Montevideo y en ese año además, en la Revista "Cabalgata".

En 1949 realizó una importante retrospectiva en el Instituto de Arte Moderno, con un libro-catálogo escrito por Julio E. Payró, en 1951 expuso en la Galería Bonino y diseñó su logotipo y en 1958 participó en la Bienal de Venecia. Luego realizó una exposición retrospectiva en el Museo Nacional de Bellas Artes de Buenos Aires, bajo la dirección de Jorge Romero Brest donde expuso 106 obras. En 1961 obtuvo el Premio Palanza y en 1962 la Academia Nacional de Bellas Artes lo designó miembro de Número. Al año siguiente la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, editó la carpeta "El barrio de San Telmo", con 12 grabados de su autoría. En 1965 expuso sus cuadros en la Embajada Argentina en Washington, con prólogos de Lorenzo Varela y Manuel Mujica Láinez. Desde 1950, comenzó a realizar murales ubicados en sitios accesibles al público en un momento en el que se intentaba la integración del muralismo con la arquitectura. Hizo frescos, pintó en muros y en cubiertas, sobre paredes o sobre paneles. Utilizó el óleo, los revestimientos venecianos, cerámicas esmaltadas, platos adheridos a la superficie y la técnica del mosaico, con pequeñas piezas recortadas e incrustadas. Juan Batlle Planas falleció en Buenos Aires el 8 de octubre de 1966.

La Ley 2436 declaró bien integrante del patrimonio cultural los murales que se encuentran en la Galería Santa Fe -Av. Santa Fe 1662, entre ellos los de Juan Batlle Planas. Por otra parte, la Ley 5316 incluyó "El Pueblo Hebreo" y "Éxodo" situados en la Sociedad Hebraica Argentina.